



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 010-2024



Siendo las 09:15 horas del día trece de marzo de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la Secretaria General de la UNTELS convoca a sesión extraordinaria.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental).
Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental).

(7 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Mg. Waldo Morales Paredes

Director General de Administración.

Abg. Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CPC. Josue Esteban Aguilar de la Cruz

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: APROBADAS POR UNANIMIDAD.

- Acta N° 004-2024 de fecha 29 de enero de 2024
- Acta N° 005-2024 de fecha 30 de enero de 2024
- Acta N° 006-2024 de fecha 01 de febrero de 2024.
- Acta N° 007-2024 de fecha 07 de febrero de 2024
- Acta N° 008-2024 de fecha 20 de febrero de 2024



AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 0383-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación con acto Resolutivo el cierre del proyecto de investigación a cargo del Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez

2. MEMORADUM N° 0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Informe estado situacional del avance del Diseño Curricular de la UNTELS.

3. MEMORADUM N° 0083-2024-UNTELS-R

Asunto: Formulación del plan y/o programación para lograr registros de patente para el Presente año

4. PROVEÍDO N° 00378-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de las bases del concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I.

5. PROVEIDO N° 403-2024-UNTELS-R

Asunto: Delegaciones de funciones del Decanato, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de investigación.

6. Informe de Asesoría Jurídica

Asunto: Pago del personal administrativo D.L. 276 por la participación del curso de nivelación

7. OFICIO N° 133-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Participación del personal administrativo D.L 276 y DL 1057 en el examen de admisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Oficio N° 135-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Caso Docente Dante Yvan Chavil Montenegro

9. PROVEIDO N°00183-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de Reducción de Carga Académica de docentes Integrantes del Comité Electoral

10. PROVEIDO N°00160-2024-UNTELS-R

Asunto: Suspensión de Vacaciones por necesidad de Servicios a los miembros del Comité electoral Universitario

11. PROVEIDO N° 398-2024-UNTELS-VRI

Asunto: Se solicita modificación y aprobación del equipo técnico de proyecto prociencia de contrato PE501083603-2023

12. PROVEIDO N° 0397-2024-UNTELS-R

Asunto: Se solicita modificación del cronograma convocatoria 2024- concurso de proyectos de investigación autofinanciados de Ciencia, Tecnología e Innovación

13. PROVEIDO N°396-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito resolución que otorga título profesional a 02 bachilleres

14. PROVEIDO N°0400-2024-UNTELS-R

Asunto: Sugerencia al plan de trabajo CONEIMERA 2024 - Se remite propuesta de docentes para participar en el comité consultivo CONEIMERA 2024

15. PROVEÍDO 00391-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito participación en consejo Universitario.

16. PROVEIDO N°404-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de reglamento de Fondo Editorial corregido

ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N° 0383-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación con acto Resolutivo el cierre del proyecto de investigación a cargo del Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANTECEDENTE:



Mediante Oficio N° 0078-2024-UNTELS-VRI, de fecha 07 de marzo de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora de la UNTELS, en mérito al Oficio N° 038-2024-UNTELS-VRI-II, el cierre del proyecto de investigación titulado: "Efecto del Uso del Case Virtual de Telecomunicaciones WAN sobre la Competencia Gestiona los Recursos de Enrutadores de Telecomunicaciones en los Estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a cargo del docente investigador principal Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez

ACUERDO N° 01



El artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)", la misma que el Tribunal Constitucional (TC), en su sesión del 15 de agosto de 2023, ha respaldado de manera definitiva la Ley N° 31520, esta ley restablece la autonomía y el funcionamiento de las universidades en Perú, asimismo mediante el artículo 58° de la citada Ley prescribe que "el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó APROBAR el Informe Final del cierre del proyecto de investigación (modalidad sin financiamiento) titulado: "Efecto del Uso del Case Virtual de Telecomunicaciones WAN sobre la Competencia Gestiona los Recursos de Enrutadores de Telecomunicaciones en los Estudiantes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a cargo del investigador principal Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. MEMORADUM N° 0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Informe estado situacional del avance del Diseño Curricular de la UNTELS.

La Rectora solicita a la Vicerrectora Academia en cumplimiento al MEMORADUM N° 0082-2024-UNTELS-R, presente su informe respecto al avance del Diseño Curricular y Modelo Educativo.

Luego del saludo protocolar la Vicerrectora Académica solicita se ceda el uso de la palabra al señor José Antonio Terrazos Mejía a fin de que brinde el respectivo informe, en su representación.

El señor José Antonio Terrazos Mejía refiere que respecto a la creación de nuevas y maestría se presentará un TDR por el plazo de 45 días a fin de concluir con el estudio de demanda de nuevas carreras, y en el caso del modelo educativo estando pendiente realizar algunos ajustes antes de su socialización.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico presentar el modelo educativo otorgándose como plazo máximo hasta el día 22 de marzo de 2024, el mismo que será tratado en sesión de Consejo Universitario para su aprobación; asimismo, deberá realizar las acciones correspondiente que conlleven a la presentación del TDR por el plazo de 45 días a fin de concluir con estudio de demanda de nuevas carreras y maestría.



3. MEMORADUM N° 0083-2024-UNTELS-R

Asunto: Formulación del plan y/o programación para lograr registros de patente para el Presente año 2024.

La Rectora solicita al Vicerrector de Investigación en cumplimiento al MEMORADUM N° 0083-2024-UNTELS-R presente su informe respecto a la Formulación del plan y/o programación para lograr los registros de patente para el Presente año 2024.

Luego del saludo protocolar el Vicerrector de Investigación solicita el uso de la palabra al Ing. Miguel Angel Laurente Clemente a fin de que brinde el informe correspondiente en su representación.

El Ing. Miguel Angel Laurente Clemente exterioriza su informe señalando que el Vicerrectorado de Investigación ha renovación del Convenio con el CATI – Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación; asimismo, refiere que el Vicerrectorado de Investigación ha presentado en cumplimiento al Memorandum el plan de trabajo para lograr registros de patente para el Presente año 2024, dicho plan detalla las actividades a realizar en el presenta año, el mismo que contiene: IDENTIFICACION EN MATERIA PATENTABLE, ORIENTACION SOBRE DERECHO DE PATENTE, PRESUPUESTO ASIGNADO, CAPACITACIONES A DOCENTES Y ESTUDIANTES, CHARLAS INFORMATIVAS PARA PROMOCION Y DIFUSIÓN MONITORIAS.

La Rectora conforme con el Informe presentado, agradece la participación del Ing. Miguel Angel Laurente Clemente.

4. PROVEÍDO N°00378-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta de las bases del concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I.

Antecedente:

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión mediante Oficio N° 0214-2024-UNTELS-R-D solicita la aprobación de las bases del concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La Rectora pone en consideración el presente punto, cediendo la palabra a la Vicerrectora Académica.

La Vicerrectora Académica refiere haber presentado observaciones a la Propuesta de las bases del Concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I presentado por el Decanato; asimismo, señala haber requerido informe correspondiente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que solicita conste en acta se respete lo que señala la Ley Universitaria N° 30220 para el Concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado.



El Decano indica que los directores de las Escuelas Profesionales son los que proponen el perfil de los docentes, en cuanto a lo referido por la Vicerrectora Académica respecto al cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220, la referida Ley menciona requisitos generales como son (título / grado de maestro).

Por otro lado, deja constancia que en el caso del Concurso Público de Méritos de plaza para Docente Ordinario 2024, debido al cambio realizado por la Vicerrectora Académica respecto a las plazas ha devenido en la postergación del referido proceso, desconociendo los acuerdos realizados en Consejo de Facultad, por tal razón exhorta la responsabilidad devenida en la postergación del Concurso Público de Méritos de plaza para Docente Ordinario 2024 al Vicerrectorado Académico, enviado con antelación las bases para el Concurso Público de Méritos de plaza para Docente Ordinario 2024, el cual fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2024-UNTELS-R-CF-D con fecha 07 de febrero de 2024.



El Vicerrectorado de Investigación señala la Ley Universitaria N° 30220 no especifica la especialidad para el proceso de contrato docente, por consiguiente, debe de realizarse una correcta interpretación de la Ley Universitaria.

ACUERDO N° 04:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se somete a votación la aprobación de la Propuesta de las bases del concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I.

- un voto en contra por parte de la Vicerrectora Académica.
- (06) seis votos a favor.

La Vicerrectora Académica señala estar en contra de la Propuesta de las bases del concurso Público de méritos de plazas para docentes contratado, reemplazo y suplencia tipo B (DCB1 Y DCB2) para el semestre académico 2024-I, presentado por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por la existencia de la vulneración del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, en cuanto al grado académico, estando





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acorde al Informe N° 020-2024-UNTELS-VRA-OLMC presentado por la Especialista en Gestión Docente y Seguimiento al Estudiante – VRA.

se acordó:

- **APROBAR** las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO, REEMPLAZO Y SUPLENCIA, TIPO B (DC B1 Y DC B2) PARA EL CICLO 2024-I, propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión, en consecuencia, **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 06 de marzo de 2024, las bases, cronograma y demás anexos forman parte integrante del presente acto resolutivo.
- **SE DISPONE HABILITAR** el día sábado 30 de marzo de 2024 **debido a la aprobación de las** BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO, REEMPLAZO Y SUPLENCIA, TIPO B (DC B1 Y DC B2) PARA EL CICLO 2024-I.

APROBADO POR MAYORIA.

5. PROVEIDO N° 403-2024-UNTELS-R

Asunto: Desconcentración y Delegaciones de funciones del Decanato, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de investigación.

ANTECEDENTE:

Mediante Informe N° 32-2024-UNTELS-AL-IVl el asesor de Rectorado remite el informe respecto a la desconcentración y delegación de funciones y atribuciones de la asignación de funciones de las Autoridades: Consejo Universitario, Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigación, Consejo de Facultad y Decano de la Facultad.

ACUERDO N° 05

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **REMITIR para conocimiento** el informe respecto a la desconcentración y delegación de funciones y atribuciones de la asignación de funciones de las Autoridades: Consejo Universitario, Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Investigaciones, Consejo de Facultad y Decano de la Facultad a las siguientes oficinas:

- Vicerrectorado Académico.
- Vicerrectorado de Investigación.
- Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- Escuela de Postgrado
- Dirección General de Administración.
- Unidad de Recursos Humanos.

APROBADO POR UNANIMIDAD.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. OFICIO N° 133-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Participación del personal administrativo D.L 276 y DL 1057 en el examen de admisión.

ACUERDO N° 06:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acordó: **PASE A ARCHIVO** el OFICIO N° 133-2024-UNTELS-R-OAJ. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los miembros consejeros universitarios solicitan se fije fecha para la continuación de la presente sesión debido a la hora transcurrida.


La Rectora somete a consideración de los presentes, solicitando tengan a bien proponer fecha para la continuación de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario. No habiendo opiniones en contra se suspende la sesión para continuar el día 14 de marzo de 2024 a las 09:30 am a fin de concluir con la agenda programada, propuesta que fue aceptada por unanimidad por los consejeros universitarios.

Siendo las 14:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.




Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora




Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica


Jhos Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad


Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil




Dr. Angel Fernando Nvarro Raymundo
Vicerrector de Investigación


Dr. Mark Dorny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado


Yaritza Chira Prieto
Representante Estudiantil